



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

626/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la realización de las siguientes obras de saneamiento en el barrio Valle del Río Pipo:

- 1) limpiar y destapar la alcantarilla ubicada en la calle Isla de los Estados y su intersección con Islas del Atlántico Sur, la cual se encuentra con barro, basura y pasto crecido desde su interior;
- 2) reparar el asfaltado de la calle Isla de los Estados frente al número de puerta 158 y 172;
- 3) retirar el contenedor abandonado ubicado en la calle Isla de los Estados en el lateral del inmueble ubicado en la calle L.N. Alem al 4206;
- 4) colocar cartelería que identifique la jurisdicción del barrio Valle del Río Pipo, en la intersección de las calles Buenos Aires y L.N. Alem, Isla de los Estados y L. N. Alem y en avenida Hipólito Irigoyen y San Luis;
- 5) colocación de cestos de basura en la plaza ubicada en el Espacio Verde ubicado en el Macizo 60 de la Sección L, entre las calles L.N. Alem y Buenos Aires;
- 6) colocación de campanas de reciclado de vidrio, cartón y plástico en la plaza mencionada en el punto anterior.

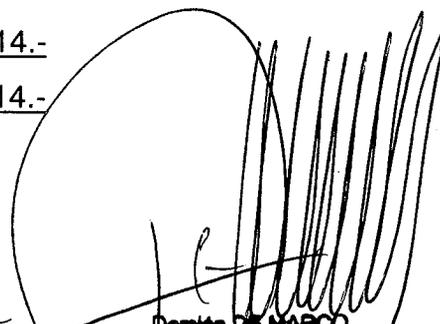
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **355** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co
9


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA